

01/11/19
3:17

Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE6718 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:325 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO
DESTINO: Destino: SEC GRAL Y CTRL DISCP/PEDRAZA SABOGAL ELIA
ASUNTO: Asunto: INFORMACION DE SEGUIMIENTOS CONTROLES DE A
OBS: Obs.: COPIA DIRECCIÓN-PARA JURIDICA CIENTIFICA Y SUB T



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Jardín Botánico Jose Celestino Mutis

MEMORANDO

OFICINA ASESORA JURÍDICA JARDÍN BOTÁNICO
Correspondencia Recibida

Fecha: Nov 1 / 2019
Hora: 3:20 PM
Recibido por: CLM

Fecha: 31 de octubre de 2019

PARA: **Dra. ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL**
Secretaria General y de Control Disciplinario

Recibi.: Jocar A - 3:29 PM
1-11-2019

Dra. LILIAN VANESA MARRUGO MANTILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dra. MARÍA DEL PILAR ARGUELLO
Subdirectora Científica

Recibi. of. 11-2019
Se recibe sin adjunb

Ing. SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO
Subdirector Técnico Operativo

Recibi. fuera de of
01/11/19 3:17

Copia: **Dra. LAURA MANTILLA VILLA**
Directora

Paula y nov. 2019
3:24

DE: **OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO**
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Información Seguimiento Controles de Advertencia.

La Oficina de Control Interno – OCI, en marco de sus competencias normativas establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, las directrices del Sistema Integrado de Gestión del Jardín Botánico, y en cumplimiento a lo establecido por las Circulares 047,059 y 100 de 2015 la cuales dan a las Oficinas de Control Interno la línea base para la ejecución del control preventivo y proactivo para la formulación de advertencias, función que coadyuba al fortaleciendo el principio de responsabilidad en cabeza de los administradores.

Con sustento en lo anterior, nos permitimos remitir el “Informe de seguimiento” a las advertencias determinadas por sus áreas en la vigencia 2019. Agradecemos tener en cuenta las observaciones realizadas, e informar de manera expedita a la OCI si se presentó la materialización del riesgo fiscal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

En caso de encontrar alguna inconsistencia en el presente reporte, se requiere remitir dicha observancia en medio físico con el fin de realizar la verificación correspondiente, y soportar así la trazabilidad de las acciones desarrolladas por el área.

La anterior información se envía vía correo electrónico con el propósito de evitar el consumo innecesario de papel y tinta acorde con la política de Cero Papel.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos dispuestos a atenderla.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Erika Quintero- Prof. Apoyo OCI
Reviso/aprobó: Oscar Hernández, Jefe OCI

Página 2 de 2

Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE6718 O 1 Fol:1.

ORIGEN: Origen: Sd:325 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO

DESTINO: Destino: SEC GRAL Y CTRL DISCP/PEDRAZA SABOGAL ELIA

ASUNTO: Asunto: INFORMACION DE SEGUIMIENTOS CONTROLES DE A

OBS: Obs.: COPIA DIRECCIÓN-PARA JURIDICA CIENTIFICA Y SUB T



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO CONTROLES DE ADVERTENCIA VIGENCIA 2019

La Oficina de Control Interno – OCI, en marco de sus competencias normativas establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, las directrices del Sistema Integrado de Gestión del Jardín Botánico, y en cumplimiento a lo establecido por las Circulares 047,059 y 100 de 2015 proferidas por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cuales dan a las Oficinas de Control Interno la línea base para la ejecución del control preventivo y proactivo para la formulación de advertencias, función que coadyuba al fortaleciendo el principio de responsabilidad en cabeza de los administradores.

Con lo anterior se indica que el primer llamado a ejercer la función de control sobre la gestión pública contractual es la oficina de Control Interno de las entidades Distritales, entendiendo que tal función busca generar proceso retroalimentador que contribuyan al mejoramiento continuo, a través de un proceso de carácter técnico, preventivo o proactivo, ejercido dentro de los parámetros y en ejercicio de los sistemas de control fiscal, como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, obteniendo como resultado el logro de una administración responsable y comprometida en la prevención del fraude, malgasto y abuso en el manejo de los bienes públicos.

Es así que, la OCI presenta el actual informe de seguimiento a las medidas correctivas y preventivas adoptadas por las áreas, como resultado del informe “**Controles de Advertencia**” realizado por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2019 y remitido a la Dirección de la entidad mediante memorando 2019IE1276 de fecha 25/02/2019.

Es de precisar, que con posterioridad a la fecha de radicación del informe al cual se le realiza el presente seguimiento, el área Secretaria General y de Control Disciplinario genero respuesta mediante radicado 2019IE1303 de fecha 26-02-2019, alcance que hará parte del presente informe.

SEGUIMIENTO A LAS ADVERTENCIAS REALIZADAS

1) Subdirección Técnica Operativa: memorando 2019IE5287 de fecha 21/08/2019

Advertencia reportada:

A. Baja ejecución de las metas del proyecto de inversión 1119 como: mantenimiento de arbolado Joven, Plantación de árboles en espacio Público, y

Página 1 de 9



el número de plantas arbustivas y enredaderas sembradas en la ciudad de Bogotá.

A la fecha la Subdirección Técnica Operativa- Oficina de Arborización Urbana informa que han adelantado una (01) reunión de control y seguimiento fechada 23/07/2019, en la cual se evaluó la ejecución física y presupuestal de las metas, frente a la proyección de los indicadores se ejecución del proyecto de inversión.

Como resultado de esta evaluación se evidencian avances significativos en los compromisos presupuestales; de igual forma se refleja progreso en el cumplimiento de la ejecución física en cada una de las metas que hacen parte del proyecto de inversión con corte a 31 de julio de 2019, así:

ACTIVIDAD	PROGRAMADO A 31 DE JULIO	EJECUTADO A 31 DE JULIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN LA PROGRAMACIÓN
Realizar la reposición de árboles en espacio público.	975	1.146	118%
Plantar árboles en el espacio público, con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajística de la ciudad	7.350	6.916	94%
Realizar el manejo integral de árboles adultos en el espacio público del perímetro urbano de Bogotá D.C para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	1.628	1.765	108%
Realizar la plantación de árboles en espacio privado	1.500	2.146	143%
Realizar el manejo silvicultural de árboles adultos que generan riesgo en el espacio público de la Ciudad con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	3.110	2.971	96%
Realizar manejo fitosanitario a árboles adultos en el espacio público de Bogotá D.C para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	11.100	11.656	105%
Garantizar la sostenibilidad de árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	169.491	156.400	108%
Actualizar el 100% del ejecutado por el Jardín Botánico en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU	11.033	11.033	100%



ACTIVIDAD	PROGRAMADO A 31 DE JULIO	EJECUTADO A 31 DE JULIO	PORCENTAJE DE EJECUCION EN LA PROGRAMACIÓN
Producir individuos vegetales para mejorar el suministro de acuerdo a las necesidades de material vegetal para los proyectos de nivel Distrital.	6.415	6.435	100%
Producir individuos vegetales para mejorar el suministro de acuerdo a las necesidades de material vegetal para los proyectos de nivel Distrital.	6.564	6564	100%
Plantar y/o recuperar m2 de jardines urbanos y las adecuaciones necesarias para su implementación en zonas estratégicas que tengan impacto visual, paisajístico, que brinden mayores servicios ecosistémicos y mejoren la calidad ambiental de la ciudad.	72.582,5	86.209,9	119%
Mantener el 100% de las Colecciones vivas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las adecuaciones físicas necesarias para su funcionamiento.	7	7	100%
Programar e implementar el 100 por ciento del plan de aprovechamiento de residuos vegetales generados en las actividades desarrolladas por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	60.10%	59.05%	98.25%
Orientar técnicamente a personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico	823	825	100%
Realizar la siembra de Plantas arbustivas o enredaderas en el marco de la estrategia "Jardines en barrios populares en la Ciudad"	9.100	8.516	94%

*Fuente- STO- Corte Julio 2019

Dado lo anterior, se puede corroborar que la ejecución de los indicadores ha tenido un comportamiento favorable versus lo programado mes a mes, dando así una ejecución de metas favorable y cumpliendo así con lo establecido en la meta 2019, por lo tanto, el riesgo de un posible hallazgo se mantiene controlado.

B. Baja ejecución presupuestal en el proyecto de inversión 1119 Planificación y gestión del paisaje en la malla verde urbana para mejorar la calidad ambiental del Distrito.

Se evidencia en Plan de Acción, la programación frente a la ejecución del presupuesto por cada meta de la siguiente manera:



N.	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO 2019		
		PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTO	%
1	Realizar la reposición de árboles en espacio público.	\$ 215.877.953	\$ 215.877.953	100%
2	Plantar árboles en el espacio público, con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajística de la ciudad	\$ 3.878.199.805	\$ 3.465.142.152	89%
3	Realizar el manejo integral de árboles adultos en el espacio público del perímetro urbano de Bogotá D.C para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	\$ 603.791.805	\$ 591.613.911	98%
4	Realizar la plantación de árboles en espacio privado	\$ 89.258.400	\$ 89.258.400	100%
5	Realizar el manejo silvicultural de árboles adultos que generan riesgo en el espacio público de la Ciudad con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	\$ 5.755.261.427	\$ 3.962.263.229	69%
6	Realizar manejo fitosanitario a árboles adultos en el espacio público de Bogotá D.C para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	\$ 1.010.996.350	\$ 1.010.996.350	100%
7	Garantizar la sostenibilidad de árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	\$ 4.333.778.377	\$ 2.946.210.657	68%
8	Actualizar el 100% del ejecutado por el Jardín Botánico en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU	\$ 573.511.122	\$ 465.521.175	81%
9	Producir individuos vegetales para mejorar el suministro de acuerdo a las necesidades de material vegetal para los proyectos de nivel Distrital.	\$ 397.803.000	\$ 360.478.358	90,62%
10	Plantar y/o recuperar m2 de jardines urbanos y las adecuaciones necesarias para su implementación en zonas estratégicas que tengan impacto visual, paisajístico, que brinden mayores servicios ecosistémicos y mejoren la calidad ambiental de la ciudad.	\$ 264.173.319	\$ 235.197.555	89%
11	Mantener m2 de jardines en espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.	\$ 2.277.358.295	\$ 2.261.740.910	99%
12	Mantener el 100% de las Colecciones vivas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las adecuaciones físicas necesarias para su funcionamiento.	\$ 709.056.942	\$ 614.107.226	87%
13	Programar e implementar el 100 por ciento del plan de aprovechamiento de residuos vegetales generados en las actividades desarrolladas por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	\$ 211.737.058	\$ 159.717.317	75%
15	Realizar la siembra de Plantas arbustivas o enredaderas en el marco de la estrategia "Jardines en barrios populares en la Ciudad"	\$ 2.213.207.393	\$ 1.404.600.263	63%
16	Orientar técnicamente a personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico.	\$ 300.000.000	\$ 259.549.325	87%
17	Pagar el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas	\$ 316.944.000	\$ 197.959.097	62%

*Fuente- STO – Corte Julio 2019

Dada la ejecución presupuestal determinada anteriormente, se puede evidenciar que a la fecha se han ejecutado \$18.240.233.878 que corresponde al 79% de los recursos asignados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Es de tener en cuenta que los avances más significativos de las metas que hacen parte del proyecto de inversión 1119 se verán reflejadas en los dos últimos trimestres de la vigencia, seguimiento que corresponde a los periodos de septiembre y diciembre.

Estado de la Advertencia: En Ejecución

2) Subdirección Científica: Memorando 2019IE5370 de fecha 26/08/2019

Advertencia reportada:

Reconocimiento y pago de estímulos a la investigación beneficiarios (estudiantes de pregrado) No determinados en la parte considerativa del Acuerdo 009 de 2013 "Por medio del cual se crea el programa de estímulos "Thomas van der Hammen", para la Investigación en la Región Capital", toda vez que su objetivo se encuentra enmarcado al otorgamiento o asignación del benéfico para estudiantes que desean avanzar en su formación académica de Maestría y Doctorado y en la realización de sus trabajos de tesis.

A la fecha del presente seguimiento el área a cargo señala que en articulación con la Oficina Asesora Jurídica se han realizado las gestiones tendientes a dar inicio a las acciones de lesividad y solicitud de revocatoria directa de los actos administrativos mediante los cuales se reconocieron y asignaron los estímulos a los trece (13) estudiantes de pregrado participantes de las convocatorias "2016-2017" trámite que se encuentra en curso.

Es procedente señalar, que se encuentra en ejecución ante la Oficina de Control Interno Disciplinario del JBB el proceso con expediente No. 036-2018 en fase de investigación ante los hechos con posibles consecuencias disciplinarias.

Estado de la Advertencia: En Ejecución

3) Secretaría General y de Control Disciplinario: Memorando 2019IE5300 de fecha 22/08/2019

Advertencia reportada:

A. Pago de Multas y Comparendos por valor de \$1.288.800: Ausencia de estrategias de monitoreo y seguimiento a los vehículos y conductores de la entidad,

Página 5 de 9

incumpliendo los lineamientos entregados a través de la circular No. 047 de 2017.

Mediante oficio 2018EE340 de febrero 08 de 2018, la tesorería de la Entidad solicitó al Banco BBVA a adelantar las acciones necesarias para reintegrar el valor cancelado por concepto de multas, así como de la suma de \$16.824 por concepto de comisión por giro al Banco Agrario, valor que fue descontado de la cuenta a través de la cual se administran los recursos pertenecientes al Sistema General de Regalías.

Así mismo, mediante oficio 2018EE335 de fecha 8 de febrero de 2018 y 2018EE901, la Oficina Jurídica solicitó a la Secretaría Distrital de Movilidad, el levantamiento del embargo y reintegro de los valores cancelados, precisando que dicho procedimiento se llevo a cabo sin agotar previamente lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 445 de 2015 el cual establece que previo a iniciar una acción judicial o administrativa entre entidades del distrito, se debe solicitar la intervención de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de igual forma justificó su solicitud determinando que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 1530 de 2012, estos recursos son inembargables.

Con fecha 14 de marzo de 2019, fue reintegrado el valor cancelado por comparendos a la cuenta del banco BBVA a través de la cual se administran los recursos pertenecientes al Sistema General de Regalías, quedando pendiente la solicitud de reposición del valor por concepto de comisión por giro al Banco Agrario.

A la fecha del presente seguimiento, el área responsable informa que se encuentra en curso la investigación disciplinaria N.002 de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 394 de 2018, mediante la cual se ordenó el pago de los comparendos.

Es de anotar, que la Oficina de Control Interno en Informe de Seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, presentado mediante oficio IE3509 del 28 de mayo de 2019, indico y observó lo siguiente:

“Es pertinente, tener en cuenta que como resultado de dos comparendos asociados al vehículo de placa OBI160 y que correspondían a la vigencia 2015, la Entidad mediante Resolución No.394 del 23 de octubre de 2018 ordenó el reconocimiento y pago a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad por valor de \$1.170.000. Situación que amerita ser revisada y denota la necesidad de fortalecer los seguimientos y controles que en materia de comparendos y sanciones se puedan presentar, minimizando costos y trámites”.



OBSERVACIÓN: Se evidencia erogaciones de dinero para cancelar valores que corresponden a los 3 vehículos que se encontraban para destino final, como son el reconocimiento y pago a favor de la Secretaria Distrital de Movilidad por valor de \$1.170.000, así como los valores que se cancelaron correspondientes a derechos de semaforización y SOAT de estos vehículos. De esta forma se incurre en un posible detrimento patrimonial toda vez que, se ejecutaron gastos de semaforización y SOAT entre otros, a pesar de haber sido dados de baja con suficiente antelación, y de que estos permanecieron sin gestión durante un tiempo prolongado al interior de la entidad.

Esta situación muestra la falta de gestión en la entidad para adelantar labores administrativas necesarias que conllevaran a lograr la desintegración o chatarrización, y por ende la cancelación de la matrícula de estos vehículos, evitando el pago innecesario por gastos de semaforización y SOAT entre otros.

Estado de la Advertencia: En Ejecución

B. Constitución de pasivos exigibles.

La Secretaria General y de Control Disciplinario, en ejecución de las acciones correctivas y preventivas planteadas en los planes de mejoramiento formulados, realiza reuniones periódicas con el fin de efectuar seguimiento del estado de avance de los pasivos exigibles constituidos. Dicha acción de monitoreo se plasma en documentos de seguimiento en los cuales se insta a las dependencias a ejecutar estos recursos de manera completa, eficaz y oportuna.

Resumen de seguimiento pasivos:

NOMBRE DEL RUBRO	No.	PASIVO CONSTITUIDO	PAGOS	LIBERACIONES	SALDO
183 - INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN	3772016	\$ 2.733.600		\$ 2.733.600	\$ 0
183 - INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN	366	\$ 18.756.000		\$ 18.756.000	\$ 0
183 - INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN	682016	\$ 141.600		\$ 141.600	\$ 0
183 - ARMONIZACIÓN DE LAS RELACION	7952015	\$ 495.367		\$ 495.367	\$ 0
177 - INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERV	1487	\$ 45.142.050	\$ 45.142.050		\$ 0
179 - PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PAI	1445	\$ 239		\$ 239	\$ 0
179 - PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PAI	1405	\$ 1.581.044		\$ 1.581.044	\$ 0
179 - EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN U	1394	\$ 578.667		\$ 578.667	\$ 0
179 - EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN U	1466	\$ 5.570.000		\$ 5.570.000	\$ 0
179 - EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN U	9453	\$ 3.086		\$ 3.086	\$ 0
179 - COMUNICACIÓN EDUCATIVA, UNA	12562016	\$ 20.525		\$ 20.525	\$ 0
185 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1491	\$ 456.671.006			\$ 456.671.006
185 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1484	\$ 2.664.114.609	\$ 2.664.114.609		
TOTAL		\$ 3.195.807.793	\$ 2.709.256.659	\$ 29.880.128	\$ 456.671.006

*Fuente Presupuesto corte Julio 2019

Como se observa en la tabla, a la fecha se ha realizado el pago del 85% de los pasivos constituidos; se han liberado el 1% del total y se registra un saldo pendiente por pagar del 14%.

Estado de la Advertencia: En Ejecución

- 4) Función de advertencia Contraloría de Bogotá, ante el incumplimiento del contrato N°JBB-701 de 2011 con la "Unión Temporal Un Pulmón Para D.C., cuyo objeto contractual correspondía a:

"Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra que se celebren para realizar a monto agotable y sin fórmula de reajuste las actividades de manejo silvicultural del arbolado urbano joven identificado como prioritario por su potencial generación de riesgo, en la ciudad de Bogotá D.C".

La entidad ha realizado acciones en la presente vigencia, que arrojan los siguientes resultados:

1. Petición No. 2019EE138 de fecha 16 de enero de 2019, se solicitó nuevamente a la Superintendencia Financiera de Colombia información que permita obtener productos financieros embargables en cabeza de la Fundación Un Pulmón para Ti.
2. Petición No. 2019EE139 de fecha 16 de enero de 2019, se solicitó nuevamente a la Superintendencia de Notariado y Registro, información que permita determinar los inmuebles en cabeza de la Fundación Un Pulmón para Ti.
3. Petición No. 2019EE140 de fecha 16 de enero de 2019, se solicitó nuevamente a la Dirección Distrital de Tesorería, información que permita determinar si la Fundación Un Pulmón para Ti tiene contratos con el Distrito.
4. Petición No. 2019EE141 de fecha 16 de enero de 2019, se ofició al Ministerio de Transporte, información que permita determinar si la Fundación Un Pulmón para Ti es propietario de vehículos.

A la fecha, luego de remitidos los oficios antes mencionados y respuestas dadas por las distintas autoridades, no se ha recibido información positiva que permita proceder con la ejecución de las respectivas medidas cautelares en contra de la Unión Temporal; considerándose como una la obligación de difícil cobro.

Es de tener en cuenta que en la auditora de regularidad código 51 PAD 2018 en su numeral 4 inciso 4.1 y en la auditoría código 21 PAD 2019, la Contraloría de Bogotá no emitió



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

concepto del cierre o continuidad de la ejecución del control de advertencia por lo que el JBB continuará realizando seguimiento.

Estado de la Advertencia: En Ejecución

Realizado el seguimiento a las acciones preventivas y correctivas que desarrolla la entidad en aras de implementar los mecanismos necesarios para que la administración de los recursos se realice de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, la Oficina de Control Interno del JBB ha determinado continuar con el ejercicio de control y seguimiento y no realizar traslado de las alertas consignadas en los numerales 1 al 3 al ente de control.

Sin embargo, es importante consignar en el presente documento que la OCI, a través de oficio 2019EE3049 de fecha 27/07/2019, solicito a la Dirección Sector Hábitat y Ambiente de la Contraloría de Bogotá pronunciamiento frente al cierre del control de advertencia correspondiente al proceso derivado del contrato No. JBB-701 de 2011 Unión Temporal Un Pulmón Para D.C. Es así como a la fecha del presente seguimiento no se ha recibido respuesta por parte del ente de control distrital.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Erika Quintero – Janeth Ardila
Revisó/ Aprobó: Oscar Hernández

